



Conciliador:	
Sala:	Hora:

Campo diligenciado por la Cámara de Comercio de Cartagena.

**CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN  
XIV JORNADA COMUNITARIA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
27 de Mayo de 2010**

Fecha: \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE(S):	DIRECCIÓN	TELÉFONO/CELULAR
CEDULA		
NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITADO(S):	DIRECCIÓN	TELÉFONO/ CELULAR
CEDULA		

PROBLEMA O ASUNTO A CONCILIAR: MARQUE CON UNA X		
<b>Civil</b> (Contratos, Arrendamiento, etc.): <input type="checkbox"/>	<b>Comercial</b> (Títulos valores, Sociedades, Servicios públicos, etc.): <input type="checkbox"/>	<b>Familia:</b> (Separación de Cuerpos y de Bienes, Regulación de alimentos, Regulación de vistas, Custodia de menores etc.): <input type="checkbox"/>

CUANTIA O VALOR: \_\_\_\_\_

REALICE UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

INDIQUE CUALES SON SUS PETICIONES:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

\*Evento sujeto a condiciones y restricciones. Ver más información al reverso de esta hoja.

\*Para mayor información y para entrega del presente formato, deberán dirigirse a cualquiera de nuestras sedes ubicada en el centro calle santa teresa No. 32-41 o en la sede de Ronda Real ubicadas en nuestras oficinas Sector Santa Lucía, Centro Comercial Ronda Real, Local 119, Teléfonos: 6501110 ext. 221 - 6501111 ext. 220 o a los correos electrónicos [mdiaz@cccartagena.org.co](mailto:mdiaz@cccartagena.org.co) y [jpretelt@cccartagena.org.co](mailto:jpretelt@cccartagena.org.co)

**\*Condiciones y Restricciones.**

Forma de Entrega del Formulario:

1. Formato diligenciado en original y tres copias junto con los anexos.
2. Anexos pertinentes para el estudio de la solicitud, tales como certificado de existencia y representación legal (algunos se expiden en cajas de la Cámara), copias de contratos (Arrendamiento, compraventas, etc), copia de certificados varios, facturas, entre otros, según sea el caso.
3. El recibimiento de la documentación no implica su aceptación. La cámara no se compromete a tramitar solicitudes incompletas, ni en donde el objeto sea ilícito o de asuntos penales, laborales o en los que intervengan entidades públicas.

**El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena, gentilmente le recuerda que se trata de una Jornada *gratuita*, por lo tanto se deberá tener en cuenta lo siguiente:**

- o Cupo limitado. Únicamente se atenderán hasta 70 casos o hasta que se cumpla la fecha límite para la recepción de los mismos. El evento que suceda primero. **La fecha límite de inscripción es el día 30 de Abril 2010, después de esta fecha no se recibirán más solicitudes.**
- o Se dará preferencia a solicitudes presentada por personas de estratos 1 y 2, quienes deberán acreditar esta información por cualquier medio.
- o El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena, **NO SE COMPROMETE A TRAMITAR EL CASO,** cuando no se pueda notificar por motivos ajenos al centro, por ejemplo: la dirección no existe o es desconocido el destinatario; en ese orden de ideas, no se darán segundas fechas.
- o La cuantía límite para cada solicitud es de Treinta Millones de Pesos (\$30'000.000). Si este monto se excede en cualquier forma, incluso durante la audiencia, se cobrará por consiguiente, las tarifas aplicadas según el caso.
- o Máximo se pueden presentar hasta dos solicitudes por persona, la segunda solicitud será tramitada siempre y cuando, llegada la fecha límite, es decir 30 de Baril de 2010, aún no se hayan agotado los cupos.
- o No se darán segundas fechas para las inasistencias. Únicamente cuando amabas partes hayan asistido y deseen una suspensión. En esos casos, se realizará en la fechas previamente establecidas por el centro de arbitraje.
- o Únicamente se atienden casos civiles, comerciales y de familia.
- o Todas las audiencias se realizarán el mismo día.